

Radicado: D 2022070003575 Fecha: 25/05/2022



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se da por terminado un Encargo de Directivo Docente, y un nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante comunicación allegada a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, con radicado N° ANT2022ER020466, del 06 de mayo de 2022, la señora ERIKA MARIA RESTREPO YEPES, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.562.823, Licenciada en Educación Básica, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, presentó renuncia a partir del 31 de mayo de 2022 al Encargo que viene cubriendo en Vacante Temporal como Directiva Docente Coordinadora, en la I. E. DE MARIA, sede COLEGIO DE MARIA, del municipio de YARUMAL, en reemplazo del señor Fabio Palacio Usuga, quien se encuentra como Rector Encargado; en consecuencia, la señora Restrepo Yepes, deberá regresar a su plaza en propiedad como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. SAN LUIS, sede E U FRANCISCO GALLEGO PEREZ, del municipio de YARUMAL.

En razón al regreso de la señora Restrepo Yepes, a su plaza en propiedad, se hace necesario dar por terminado el Nombramiento en Vacante Temporal del señor **JAIME HUMBERTO RAMIREZ CADAVID**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.726.633**, Licenciado en Educación, Geografía e Historia, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. SAN LUIS, sede E U FRANCISCO GALLEGO PEREZ, del municipio de YARUMAL.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directiva Docente Coordinadora en Vacante Temporal, de la señora ERIKA MARIA RESTREPO YEPES, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.562.823, Licenciada en Educación Básica, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. DE MARIA, sede COLEGIO DE MARIA, del municipio de YARUMAL, a partir del 31 de mayo de 2022; la señora Restrepo Yepes, deberá regresar a su plaza en propiedad como Docente de Aula,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. SAN LUIS, sede E U FRANCISCO GALLEGO PEREZ, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal del señor JAIME HUMBERTO RAMIREZ CADAVID, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.726.633, Licenciado en Educación, Geografía e Historia, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. SAN LUIS, sede E U FRANCISCO GALLEGO PEREZ, del municipio de YARUMAL; en razón al regreso de la señora ERIKA MARIA RESTREPO YEPES, a su plaza en propiedad; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora ERIKA MARIA RESTREPO YEPES, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al señor JAIME HUMBERTO RAMIREZ CADAVID, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.726.633, haciéndole saber que contra le presente acto procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debiendo presentarlo por escrito debidamente sustentado, ante la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011. Se advierte que superado el término de los diez (10) días hábiles del envío de la citación, de no notificarse del presente acto, este se notificará por aviso si fuere el caso conforme lo indica el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo antes mencionado

ARTÍCULO QUINTO: Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el Docente o Directivo Docente, deberá radicar el certificado de inicio y/o terminación de labores, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – "SAC" o mediante oficio radicado en la taquilla 18 del primer piso de la Gobernación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA

Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		23/5/2012
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Aug Silnas:	23/05/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista	IM. Och.	19/05/2012
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Garnis	19/05/2027
Proyectó;	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariaua Olivera goes.	19/05/22
Los arriba fi tanto, bajo r	rmantes declaramos que hemos revisado el nuestra responsabilidad lo presentamos para	documento y lo encontramos ajustado a las normas	y disposiciones legales vigentes y por lo